

Fecha: 03-10-2024 Medio: El Mercurio El Mercurio - Cuerpo B Supl.:

Noticia general

Título: Franquicias para fomentar la inversión caen y se sitúan bajo el promedio de la OCDE

Estimación de gastos tributarios del SII:

Franquicias para fomentar la inversión caen y se sitúan bajo el promedio de la OCDE

Beneficios para el próximo año ascienden a US\$ 7.575 millones, lo que equivale a 2,06% del PIB. Especialistas atribuyen menor monto a regulaciones y débil crecimiento.

J. P. PALACIOS

El gasto tributario se define como la recaudación fiscal que se deja de percibir producto de la aplicación de franquicias o regí-menes impositivos especiales para promover un determinado sector, actividad, región o agen-te de la economía.

Todos los años, junto con la estimación de nuevos ingresos del proyecto de Ley de Presu-puesto, el Gobierno debe entre-gar al Congreso su estimación del costo fiscal de estos benefi-

cios impositivos.

De acuerdo con los datos expuestos por el Ministerio de Ha-cienda a la comisión especial mixta de Presupuestos, sobre la base de cálculos realizados por el Servicio de Impuestos Inter-nos (SII), el gasto tributario para

el próximo año asciende a US\$ 7.575 millones, lo que equivale a 2,06% del PIB (ver gráfico).

El año pasado el SII calculó en su informe de presupuesto de gasto impositivo que dichos beneficios equivalían a US\$ 8.445 millones (2,36% del PIB) en 2024. Sobre la base de ese monto, para 2025 se proyecta una baja de 10,3%.

Según estimaciones del Cole-

ja de 10,3%.
Según estimaciones del Colegio de Contadores, el gasto tributario promedio en la OCDE es de 4,77% del PIB, el doble del promedio en Chile.
En materia de franquicias, en los últimos años se han aprobado reformas legales que limitan

do reformas legales que limitan tratamientos especiales, como el fin de la exención de IVA a los servicios y a las ganancias de ca-pital en el mercado bursátil. También están las reducciones

Gasto Tributario 2025

Sector/objetivo	Millones de US\$	% del PIB	% del total
Ahorro-inversión	2.441	0,66	32,23
Fomento a la Pyme	1.257	0,34	16,6
Inmobiliario	1.130	0,31	14,92
Educación	871	0,24	11,5
Otros	477	0,13	6,3
Salud	476	0,13	6,28
Transporte	440	0,12	5,81
Regional	382	0,1	5,04
Seguros	70	0,02	0,92
Beneficencia	21	0,01	0,27
Resto de los sectores	10	0	0,13
Total	7.575	2,06	100

Pág.: 2 Cm2: 648,8

Además de esos cambios regulatorios, los expertos creen que el débil crecimiento económico ha golpeado el uso de estas franquicias.

del crédito IVA a la construc- El desglose de las cifras

Los mayores gastos tributa-rios calculados por el SII se con-centran en beneficios para fomentar el ahorro y la inversión en la economía, que tienen un Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 126.654 320.543 No Definida



En 2027 se termina el régin ecial del crédito de IVA a la construcción

costo de US\$ 2.441 millones (32,2% del total) y representan 0,66% del PIB (ver gráfico). En-tre 2022 y 2024 estos gastos re-presentaban 0,72% del PIB.

Analizados los datos por tipo de instrumento, el mayor costo lo tiene el crédito especial para la construcción de viviendas (US\$

747 millones).
Asimismo, el impuesto a la renta es el tributo que concentra el mayor monto de franquicias, con US\$ 4.351 millones, seguido por el IVA (US\$ 3.151 millones) y el impuesto a los combustibles (US\$ 69 millones).

Hacienda detalló en el Infor-me de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre que para construir la proyección de gas-to tributario del próximo año, se empleó la información anual de las declaraciones de renta 2024 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Además, se utiliza-ron las estimaciones obtenidas para el 2024 en aquellas fran-quicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incre-mento equivalente al que se proyecta para el PIB anual res-pectivo.

Regulaciones y crecimiento

Javier Jaque, socio de CCL Auditores Consultores, defien-de la existencia de estos regíme-nes. "El sistema tributario no es solo para recaudar, sino que también desde sus inicios se ha

utilizado como un corrector, que incentiva alguna actividad. Es necesario que estos beneficios existan y que se sigan potenciando", dice

Jaque atribuye la variación a la baja al menor crecimiento: "El año 2023 se acabó el beneficio de la depreciación instantánea, que se aplicó por la pandemia. Tam-bién ha bajado el crecimiento y se utilizan menos ciertos beneficios que solo se usan cuando hay

cios que solo se usan cuando nay utilidad".

Juan Alberto Pizarro, presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, alerta sobre el menor monto en comparación a otros países: "Es importante destearen y la baja de la contante de de paración a otros países: "Es importante destacar que con la baja progresiva del gasto tributario respecto al PIB, Chile se distancia de la OCDE, que en promedio tiene un gasto tributario de 4,77%; de países como Canadá, que llega a 7,89%, o Reino Unido, con 8,29% del PIB". Añade que esto "puede variar en el pró-ximo proyecto de reforma de impuesto a la renta, que debiera poner foco en incentivo a la inversión y beneficios directos a las familias". Benjamín Barros, socio de

Asesoría Legal y Tributaria de PwC, explica que "el crédito es-pecial para la construcción de vi-viendas se encuentra derogado y se elimina completamente para los contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2027, por lo que solo se están aplicando los últimos casos a los que les alcanzó este beneficio".

■ Marcel ante críticas: que el aumento del gasto público "sea más grande o más chico no es el propósito de la regla estructural'

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, respondió ayer a los reparos del exdirector de Presupuestos Matías Acevedo, quien advirtió que el ajuste en las cifras de recaudación fiscal de este año, que acumulan a agosto una baja de 4,4% y que también sirven de base para la proyec-ción de alza del gasto público de 2,7% en el Presupuesto 2025, revela que el guarismo de desembolso podría ser mayor a lo planteado por el Gobierno. Acevedo también dice que habría una sobreestimación de

ingresos en 2024.

"Dado que Matías fue director de Presupuestos, él sabe bien cómo se calculan las metas del balance estructural y sabe que la metodología para calcular el balance estructural determina un nivel de gasto. No es la variación lo que surge a partir de ahí, sino que un nivel de gasto que

es el compatible con el logro de la meta estructural, dadas las perspectivas de ingresos durante el año. Por supuesto que esos ingresos, cuando tienen aumentos permanentes, que van más allá del crecimiento de la actividad, en este caso producto de la Ley de Cumplimiento Tributa-rio, el *royalty* minero, el acuerdo entre Codelco y SQM que va a au-mentar de manera permanente los ingresos del litio y además el aumento del precio del cobre de largo plazo, dan un espacio de crecimien-to del gasto algo mayor", dijo Marcel en T13 Radio. Que "el porcentaje (de gasto) comparado con el año anterior sea más grande o más chico no es el propósito de la regla estructural; (su fin) es

determinar un nivel de gasto compatible con la meta que se ha fijado" en este caso un déficit de 1,1% del PIB, planteó.